



**Impuestos  
Internos**



**República Dominicana  
Ministerio de Hacienda**

**G. L. No. 24909**

Señora

Distinguida señora

En atención a su solicitud recibida en fecha 10 de mayo del 2021, mediante la cual solicita una consulta técnica respecto de los incentivos fiscales relacionados al Gas Natural para vehículos e instalación de equipos, esta Dirección General le informa que:

Su solicitud debe ser tramitada por ante el Ministerio de Industria y Comercio, por ser el organismo competente, a los fines de conocer y decidir sobre lo solicitado en el párrafo anterior, en virtud de las disposiciones contenidas en el artículo 2 del Decreto No. 264-07, de fecha 22 de mayo de 2007, que declara de Interés Nacional el uso de Gas Natural, la Resolución No. 121-07, de fecha 16 de agosto de 2007, que establece el Reglamento de Gas Natural Vehicular y la Resolución No. 01-08, de fecha 3 de enero de 2018, que dispone el Reglamento de Procedimientos para el Otorgamiento de Licencias para las Actividades Relacionadas con la Comercialización de Gas Natural.

Atentamente,

**Ubaldo Trinidad Cordero**  
Gerente Legal

UTC  
BA/IM

**Tu contribución es nuestro principio**

Dirección General de Impuestos Internos  
Av. México #48, Gascue, Santo Domingo  
República Dominicana, C.P. 10204  
RNC: 401-50625-4

T. 809 689 2181  
[dgii.gov.do](http://dgii.gov.do)